

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, junio dos (02) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2020-00158-00

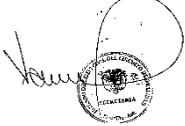
Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Apartadó Antioquia, no se ha pronunciado respecto del oficio N° 1171 de fecha 21 de mayo de 2021, tendiente a la inscripción de la demanda, se ordena oficiar nuevamente para tal fin. Líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

e.m.b.d.

Se libra Oficio N° 995

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 6 de junio de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 067, fijados a las 8:00a.m.</p> <p> Verónica Tamayo Arias Secretaría</p>
--

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38b78ac0112567c5c85fcf9b110e4cfe7c8da27ea83bbf9b3430b2bdc6342bb**
Documento generado en 03/06/2022 06:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>